

dos. 2. //

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE LOJA

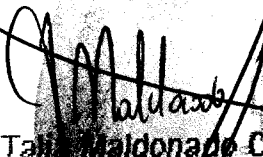
Of. No. D643-JTCL- ED.
Loja, D5 de Septiembre del 2011.

Señores.
CORTE CONSTITUCIONAL.
Quito.-

En su despacho.-

Por haberse interpuesto y concedido la acción Extraordinaria de Protección, se remite el Juicio Ejecutivo, No. 500-2010, que sigue Coop. "CADECOL" en contra de **Celia Carmita Jiménez Espinoza y Otra**, asunto Cobro de Dinero, a la Corte Constitucional, el proceso antes mencionado se lo envía en ochenta y siete fojas.

Atentamente.


Dra. Tania Maldonado Castro.
JUEZA TEMPORAL DEL JUZGADO
TERCERO DE LO CIVIL DE LOJA.



CORTE CONSTITUCIONAL SECRETARÍA GENERAL	
Recibido el día de no. <i>Marcelo G de</i>	
<i>2007-2011</i>	Año <i>14-21</i>
<i>24</i>	<i>TC</i>
SECRETARÍA GENERAL	

